

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARIAS
C.I.A. N° 122641920
ONENOR
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 11 DE MARZO DE 2019

25.875



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2283 -MHF- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Disponer, a partir de la fecha del presente Decreto, el cambio de los Agrupamientos Administrativo, Servicios Generales y Profesional al Agrupamiento Sistema de Computación de Datos, de los agentes pertenecientes a la Planta Permanente de la Secretaría de la Gestión Pública y la Dirección Provincial de Informática, que se consignan en los ANEXOS I y II, los que forman parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en los Considerandos que anteceden.

DECRETO N° 2284 -MG- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. FONTELA, María Silvia, CUIL N° 27-12665247-5, a partir del 09 de Diciembre de 2017, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 2285 28-12-18

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Adrián Fernando RODRÍGUEZ, DNI N° 25.237.044 contra la Resolución N° 4744-MSP-17, por las consideraciones expuestas en la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.-Modificar parcialmente la Resolución N° 4744-MSP-17, en su Artículo 2°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el profesional mencionado cumple funciones dentro del Área Programática San Martín en el Servicio de Guardia del Hospital Dra. Stella Molina".

DECRETO N° 2286 -MIySP- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 1026-MIySP-2018, por la cual se designa al Sr. CASTRO PÉREZ, Víctor Javier, D.N.I. N° 32.140.496, a partir del 02 de Enero de 2019, como Subjefe de Asesores en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Obras Públicas de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1732-A.-

DECRETO N° 2287 -MG- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Señor Ministro Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI, y el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan, representado por el Señor Presidente Notario Alejandro Miguel LULUAGA, refrendando su firma el Señor Secretario Notario Nicolás PÉREZ OLIVERA, suscripto el día 30 de Noviembre de 2.018, y que como Anexo forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 2288 -MSP- 28-12-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 24 al 27 de Octubre del año 2018, por haber asistido al "15° International Congress of The Society For Melanoma Research" realizado en Londres, al Dr. Jorge Alejandro VALDEZ MORANDO, DNI N° 28.005.314, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva -Ley N° 71-Q- Grado IX-24hs., Titularizado del Hospital Público Descendralizado Dr. Marcial Quiroga.



DECRETO N° 2289 -MSP- 28-12-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 07 al 09 de Febrero del año 2018, por haber asistido al "11Th Annual Congress of the European Association of Haemophilia and Allied Disorders" realizado en Madrid -España, a la Dra. María Elizabeth ARRIETA, D.N.I N° 20.132.928, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Jefe de Clínica - Grado VII-36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 2290 -MSP- 28-12-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas los días 04 y 05 de Octubre del año 2018, por haber asistido al "3rd CLN2 EXPERT MEETING" realizado en San Pablo - Brasil, a la Dra. Natacha Sabrina BAZAN, D.N.I N° 29.358.214, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs, con adicional a 36hs. Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 2316 -MG- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscriptos por la Directora de la Dirección de Ordenamiento y Consolidación Normativa, Dra. Nerina Eusebi Gimbernati y las personas varias; por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, los que obran en las fs. 200 a 231 del expediente.

NOTIFICACIONES

REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO

DISPOSICIÓN N° 21

ARCHIVO Y DEPÓSITO JUDICIAL

San Juan, 21 de Febrero de 2019.-

VISTO: lo dispuesto por el Acuerdo General 61/86 de la Corte de Justicia sobre la eliminación de expedientes en las causas Civiles, Comerciales, Laborales y Penales y de Juzgados de Paz en los Tribunales de mérito y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el plazo establecido en el art. 1° de dicho Acuerdo la Directora del REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero del Acuerdo N° 61/86.

DISPONE:

Artículo 1°: Eliminar los expedientes de: Juzgado de Paz de Jáchal año 2008, Juzgado de 1° Instancia de Jáchal – Secretaria Penal año 2008 y Juzgado de 1° Instancia de Jáchal -Secretaria Civil no permanentes año 2008 inclusive.-

Artículo 2°: Los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo y Depósito Judicial de la Segunda Circunscripción Jáchal.-

Artículo 3° Elévese a la Corte de Justicia, archívese.-

N° 3335 Marzo 11/13. Eximido.-



RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESOLUCIÓN N° 1833 -SEAyDS-2018

SAN JUAN, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO:

El expediente N° 1300-2465-2018 el registro de esta Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ley N° 24.051, Ley N° 522-L, Decreto Reglamentario N° 1211/07 y Resolución N° 652-SEAyDS-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones, la Jefa de División de Residuos Peligrosos, solicita modificar la Resolución N° 652-SEAyDS-2015, por la cual se establecen los formatos de Certificado de Destrucción y Certificado de Disposición Final de Residuos Peligrosos.

Que las modificaciones solicitadas se basan en la necesidad de corregir errores advertidos, unificar terminología y formato, eliminar información irrelevante.

Que es necesario respaldar mediante un certificado la figura de Operador por Almacenamiento creando un nuevo modelo de Certificado de Operador por Almacenamiento de Residuos Peligrosos.

Que las diferentes operaciones de residuos peligrosos autorizados en la Provincia a diferenciar son: Tratamiento de Destrucción y Disposición Final, y Almacenamiento de residuos peligrosos.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: REVÓQUESE la Resolución N° 652-SEAyDS-2015, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos enunciados en la presente y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°: CRÉASE los nuevos modelos de Certificados Destrucción y Certificado de Disposición Final de residuos peligrosos. Los mismos deberán ser confeccionados por los operadores habilitados con todos los datos que se requieren y especifican en el Anexo I y II de la presente Resolución, por triplicado, correspondiendo el original a la Autoridad de Aplicación, el duplicado al Generador y el triplicado al Operador.

ARTÍCULO 3°: CRÉASE el nuevo Certificado de Operador por Almacenamiento de residuos peligroso. El mismo debe ser confeccionado por los operadores habilitados con todos los datos que se requieren y especifican en el Anexo III de la presente Resolución, por triplicado, correspondiendo el original a la Autoridad de Aplicación, el duplicado al Generador y el triplicado al Operador.

ARTÍCULO 4°: Los Certificados de Destrucción y Disposición Final deberán estar siempre acompañados por la copia Rosada del Manifiesto de Control correspondiente visado por la SEAyDS.

ARTÍCULO 5°: El generador es solidariamente responsable de las cenizas generadas por el tratamiento de sus residuos, hasta tanto obtenga el certificado de disposición final emitido por el operador que trató dichas cenizas, conforme lo estipulado en la Ley Provincial N° 522-L y su Decreto Reglamentario N° 1211/07.

ARTÍCULO 6°: APRUÉBESE como Anexo I, II y III de la presente Resolución los modelos de Certificados.

ARTÍCULO 7°: TÉNGASE por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Publicar en Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Lic. Domingo Raúl Tello - Sec. de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**ANEXO I****CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN N°****DATOS DEL GENERADOR**

Razón Social o Sr/Sra:

Domicilio Real (sitio de generación):

Domicilio Legal:

Resolución N°:

N° CAA:

Vto.:

INFORMACIÓN DEL RESIDUO PELIGROSO TRATADO

Categoría o corriente:

Cantidad tratada en Kg/m³/Lts:

Fecha de ingreso:

N° de Manifiesto/s:

Observaciones:

DATOS DEL TRANSPORTISTA

Razón Social:

Domicilio Real (sitio de
aparcamiento):

Domicilio Legal:

Resolución N°:

N° CAA:

Vto.:

Movilidad, dominio:

Observaciones:

DATOS DEL OPERADOR

Razón Social:

Domicilio Real (sitio de
tratamiento):

Domicilio Legal:

Resolución N°:

N° CAA:

Vto.:

Tipo de Tratamiento:

Fecha del tratamiento:

Identificación del resi-
duos resultante:

Observaciones:

**ANEXO II****CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL N°**
DATOS DEL GENERADOR

Razón Social o Sr/Sra:					
Domicilio Real (sitio de generación):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	

INFORMACIÓN DEL RESIDUO PELIGROSO TRATADO

Categoría o corriente:	
Cantidad tratada en Kg/m3/Lts:	
Fecha de ingreso:	
N° de Manifiesto/s:	
Observaciones:	

DATOS DEL TRANSPORTISTA

Razón Social:					
Domicilio Real (sitio de aparcamiento):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	
Movilidad, dominio:					
Observaciones:					

DATOS DEL OPERADOR

Razón Social:					
Domicilio Real (sitio de tratamiento):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	
Tipo de Tratamiento:					
Fecha del tratamiento:					
Observaciones:					

**ANEXO III****CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO N°****DATOS DEL GENERADOR**

Razón Social o Sr/Sra:					
Domicilio Real (sitio de generación):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	

INFORMACIÓN DEL RESIDUO PELIGROSO ALMACENADO

Categoría o corriente:	
Cantidad almacenada en Kg/m3/Lts:	
Fecha de ingreso:	
N° de Manifiesto/s:	
Observaciones:	

DATOS DEL TRANSPORTISTA

Razón Social:					
Domicilio Real (sitio de aparcamiento):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	
Movilidad, dominio:					
Observaciones:					

DATOS DEL OPERADOR POR ALMACENAMIENTO

Razón Social:					
Domicilio Real (sitio de almacenamiento):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	
Tipo de almacenamiento:					
Observaciones:					

DATOS DEL OPERADOR DE DISPOSICIÓN FINAL

Razón Social:					
Domicilio Real (sitio de tratamiento):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	
Tipo de Tratamiento:					
N° Manifiesto de Nación:					
Fecha de envío:					
N° Certificado de Disposición Final:					



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-291-I-12

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.451.276,79$ $X= 6.837.564,98$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.837.564,98	2.451.276,79
V1	6.838.601,97	2.443.483,83
V2	6.838.601,97	2.456.671,77
V3	6.836.791,98	2.456.671,77
V4	6.836.791,98	2.456.210,73
V5	6.831.791,98	2.456.210,73
V6	6.831.791,98	2.456.671,77
V7	6.831.492,01	2.456.671,77
V8	6.831.492,01	2.447.610,81
V9	6.837.391,98	2.447.610,81
V10	6.837.391,98	2.445.710,82
V11	6.837.791,98	2.445.710,82
V12	6.837.791,98	2.443.483,83

SUPERFICIE: 6.622,07 has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la manifestación de Descubrimiento solicitada se superpone parcialmente con el permiso de Exploración Expte. N° 338231-M-93, además deberá respetar las siguientes Manifestaciones/Minas Expte. N° 3815-M-64,

Expte. N° 156222-S-74 y Expte. N° 156233-S-74.-
Por Resolución N° 96-S.T.-95 se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "JM II" a nombre de INSTITUTO EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-Fdo.: Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico

Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Febrero de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar
de Escribanía de Minas-
Ministerio de Minería - San Juan

N° 15.651 Marzo 07/11 \$ 1.420.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-249-I-12

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.448.998,80$ $X= 6.842.510,96$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.842.510,96	2.448.998,80
V1	6.843.491,95	2.445.710,82
V2	6.843.491,95	2.453.710,78
V3	6.843.291,95	2.453.710,78
V4	6.843.291,95	2.456.671,77
V5	6.838.601,97	2.456.671,77
V6	6.838.601,97	2.443.483,83
V7	6.841.363,56	2.443.483,83
V8	6.841.363,56	2.444.344,82
V9	6.841.691,96	2.444.344,82
V10	6.841.691,96	2.445.710,82

SUPERFICIE: 5.960,53 has.-

Por Resolución N° 96-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "JM I" a nombre de INSTITUTO EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINE-RAS.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-Fdo.: Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico

Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Febrero de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar

de Escribanía de Minas-

Ministerio de Minería - San Juan-

N° 15.650 Marzo 07/11 \$ 1.200.-

EDICTO DE MINA**EXPTE. N° 1124-274-C-18**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.438.223,75 X= 6.585.825,48 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.585.825,48	2.438.223,75
V1	6.587.195,10	2.438.119,83
V2	6.587.196,40	2.438.345,75
V3	6.584.875,09	2.438.359,13
V4	6.584.875,08	2.438.119,92

SUPERFICIE: 53,97 has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la manifestación tramitada en autos se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 1124369-S-06, sobre el cual se declara titularidad a Fs. 01.-

Por Resolución N° 92-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "JORGELINA ZOMA 1" a nombre de COLQUE EXPLORACIONES S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.- Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico

Ministerio de Minería

San Juan, 28 de Febrero de 2019.-

Fdo. Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar

de la Escribanía de Minas de la Provincia

de San Juan - Ministerio de Minería

N° 65.808 Marzo 11-13-15. \$ 900.-

**EDICTO DE MINA****EXPT. N° 1124-275-C-18**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.440.919,94 X= 6.587.070,81 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.587.070,81	2.440.919,94
V1	6.587.395,10	2.439.069,82
V2	6.587.395,10	2.440.687,88
V3	6.587.139,85	2.440.670,42
V4	6.587.119,38	2.440.969,62
V5	6.587.395,10	2.440.976,84
V6	6.587.395,10	2.441.574,81
V7	6.586.267,10	2.441.574,81
V8	6.586.267,10	2.443.195,81
V9	6.586.242,93	2.443.195,93
V10	6.586.232,11	2.441.149,28
V11	6.587.032,86	2.441.189,87
V12	6.587.029,63	2.440.605,32
V13	6.587.214,41	2.440.604,27
V14	6.587.205,73	2.439.069,82

SUPERFICIE: 92.83 has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la manifestación tramitada en autos se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 1124369-S-06 (Zona 2), sobre el cual se declara titularidad a Fs. 01.-

Por Resolución N° 93-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y

COBRE", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "JORGELINA ZOMA 2" a nombre de COLQUE EXPLORACIONES S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.- Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico

Ministerio de Minería

San Juan, 28 de Febrero de 2019.-

Fdo. Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan - Ministerio de Minería

N° 65.807 Marzo 11-13-15. \$ 1.050.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-02472-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N°03/19 ART. 68 DE LA LEY N° 55-I, LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA SAN JUAN. AUTORIZADA POR RES. N° 0347-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORES EXTERNOS ISO 9001 CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE: FARMACIA, NUTRICIÓN, INGENIERÍA CLÍNICA, LABORATORIO CENTRAL, ANATOMÍA PATOLÓGICO, DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, DEPARTAMENTO COMPRAS, CENTRO QUIRÚRGICO (ENFERMERÍA DE PACIENTES



ADULTOS PARA CIRUGÍA AMBULATORIO Y UNIDAD DE RECUPERACIÓN, COORDINACIÓN E INSTRUMENTACIÓN), SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA, E IPHEM DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **18 DE MARZO DE 2019 - HORA: 9:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.660 Marzo 11-12. \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0422-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0351-H.P.D.G.R.-19,** DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA SOLICITA EL ALQUILER DE UN MICRO DOPPLER VASCULAR Y ALQUILER DE UN DRILL DE ALTA VELOCIDAD CON SET DE FRESAS INTERCAMBIABLES CON DESTINO A LA SRA. SANDRA EDITH OLIVERA D.N.I. 16.833.332 DIAGNÓSTICO ANEURISMA CEREBRAL MÚLTIPLE (ACI, ACM BILATERAL).

APERTURA DE SOBRE: **19 DE MARZO DE 2019 HORA: 10:30 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte.15.661 Marzo 11-12. \$470 .-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0292-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0272-H.P.D.G.R.-19,** DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **19 DE MARZO DE 2019 HORA: 9:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.662 Marzo 11-12. \$ 460.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0320-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0287-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE INFECTOLOGÍA, PEDIATRÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **19 DE MARZO DE 2019 HORA: 9:30 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.663 Marzo 11-12. \$ 468.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0888-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.-09. AUTORIZADA POR **RES. N° 0289-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA CENTRAL SOLICITA LA COMPRA DE ECÓGRAFO CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN DICHO SERVICIO DE ESTE H.P.D.G.R. APERTURA DE SOBRE: **19 DE MARZO DE 2019 HORA: 10:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.664 Marzo 11-12. \$ 460.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-000797/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/19



OBJETO: Compra de insumos (medicamentos)
DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga
PRESUPUESTO OFICIAL: SON PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 29.323.889,00)
APERTURA DE SOBRES: **20/03/2019**

Hora: **09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA –Tel.: 0264 – 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.665 Marzo 11-12. \$ 445 .-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19**

Expte. 1300-0280-19

Fíjase para el día **15 de Marzo de 2019, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico 3° Piso Edificio Norte, Núcleos 3, para la Contratación de Servicios Profesionales, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 192-SEAyDS-19** fechada el día 01 de Marzo de 2019.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 03/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 03/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.666 Marzo 11. \$ 285.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/19**

Expte. 1300-0219-19

Fíjase para el día **28 de Marzo de 2019, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Materiales de Construcción para las fundaciones del Portal de Acceso al Complejo Ambiental San Juan, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0197-SEAyDS-19** fechada el día 01 de Marzo de 2019.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 17/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones



se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 17/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte.15.667 Marzo 11-12. \$ 590.-

O.S.S.E.

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2504

Objeto: RENOVACIÓN RED CLOACAL BARRIO KENNEDY, SANTA LUCÍA.-

Presupuesto Oficial: \$ 13.823.641,53.-

APERTURA: 21 DE MARZO DE 2019 A LAS 09:00 HS.-

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 180 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000- Int. 051-053.-

Fdo.: Raúl Eduardo Zorrila

Jefe Dpto. Compras y Contrataciones

OSSE- San Juan

Cta. Cte. 15.659 Marzo 08-11 \$ 245.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

BANCO DE SAN JUAN S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237, 243 y 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de BANCO DE SAN JUAN S.A. convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el **día 09 de Abril de 2019 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria**, en la Sede Social sita en Avenida Ignacio de la Roza 85 -Oeste- de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la Asamblea aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los Estados Financieros, Separados y Consolidados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018. Distribución de ganancias. Constitución de Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Uti-



lidades y de Reservas Normativas especiales exigidas por el Banco Central de la República Argentina.

5. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018.

6. Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2019.

7. Consideración de la renuncia presentada por el síndico suplente designado en representación de los accionistas clase "B" y designación de reemplazante, hasta completar el mandato que vence el 31 de Diciembre de 2019.

8. Designación del auditor externo titular y suplente para el Ejercicio Económico que finalizará el 31 de Diciembre de 2019.

Ciudad de San Juan, 26 de Febrero de 2019.

EL DIRECTORIO

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá

de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de Ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.-

Fdo.: Sebastian Eskenazi - Presidente

Banco de San Juan S.A.

N° 65.076 Marzo 11/15. \$ 3.600.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Héctor Rafael Rollán, titular del Primer Juzgado Civil de San Juan, sito en Rivadavia 473 Este, Ala Sur, Primer Piso, Ciudad de San Juan, **en autos N° 156.768, caratulados: "BBVA BANCO FRANCES SA C/CORDERO, JOSE LUIS Y CORDERO, EDUARDO - S/ORDINARIO"**, cita y emplaza por 10 días a los herederos de JOSE LUIS CORDERO, para comparecer a juicio y tomar debida participación bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese dos días en Boletín Oficial y diario local.- San Juan, 26 de Febrero de 2019. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 65.830 Marzo 11-12. \$ 270.-

EDICTO

El Juez titular del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, hace saber que **en autos N° 1898, "ENVASES DE CUYO - S/QUIEBRA INDIRECTA"**, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, regulándose honorarios de los profesionales intervinientes.- Publíquese dos veces, exento de previo pago, conforme Art. 273 Inc. 8° Ley 24.522. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3263 Marzo 11-12. Eximido.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **actuaciones N° 21.913 "VIÑAS DE ALICANTE S.A. - S/AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS"**, ordénese publicación por un día en el Boletín Oficial: En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de Diciembre de 2014, VIÑAS DE ALICANTE S.A. CUIT N° 30-64133249-2, procede a aumentar el capital social, reformando por unanimidad el artículo cuarto del estatuto de acuerdo al siguiente texto: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$ 900.000 (Pesos Novecientos Mil) representado por novecientas mil (900.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un pesos (\$ 1,00) de valor nominal cada una, con derecho de un voto por acción. El capital puede ser aumentado disposición de la asamblea de accionista hasta el quíntuplo de su monto.- San Juan, 27 de Febrero de 2019. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.824 Marzo 11. \$ 180.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 24.104, caratulados: "PIRIZ Y CÍA. S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN GERENTE. MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevos gerentes y modificación de contrato social. Que por Acta Complementaria de fecha 25/10/2018, los socios de PIRIZ Y CÍA. S.R.L, CUIT N° 30-71576819-0, designan como Gerentes a los Sres. Roberto Ángel Piriz, CUIT N° 20-10179182-4 y el Sr. Emilio Daniel Piriz Arbanas, CUIT N° 20-32168059-4, modificándose asimismo la cláusula Octava, quedando la misma redactada de la siguiente manera: OCTAVA: La ad-

ministración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número y elección la realizará la reunión de socios, que actuarán en forma individual e indistinta. Los socios gerentes designados permanecerán en el cargo mientras no sean reemplazados por otro u otros por la reunión de socios.- San Juan, 07 de Marzo de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.838 Marzo 11. \$ 270.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos N° 23.892, "SHERPA SERVICIOS MINEROS S.A.S. L. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Instrumento Constitutivo fecha 12/12/2018, y Acta del 15/01/2019; Domicilio: Chile 125 Este, Capital, San Juan.- Socio: Alejandro AUST, argentino, Documento Nacional de Identidad número 32.867.503, CUIT número 20-32867503-0, nacido el 15 de Enero de 1.987, soltero, de profesión Empresario, domiciliado en Chile 125 Este, Capital, San Juan. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a: Movimiento de suelos: Las excavaciones, demoliciones, derribo, extracciones, consolidación y preparación de terrenos. Los movimientos de tierras y similares, en obras públicas o privadas. Las contrataciones y ejecuciones de obras de cualquier clase para organismos públicos o privados. Transporte: Realizar por cuenta propia o de terceros transporte terrestre general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales, e internacionales.- Comerciales: Compra, venta y alquiler de maquinas viales, equipos para las actividades de la construcción, minera, petrolera, agroindustrial



e industrial. Compra y venta de todo tipo de repuestos y accesorios, rodamientos, retenes, cubiertas, aceites y pinturas de cualquier naturaleza o especie de automotores, camiones, máquinas viales, tractores, acoplados, motores, motocicletas y rodados en general, nuevos o usados. Importación y exportación de máquinas viales, equipos para las actividades de la construcción, minera, petrolera, agroindustrial e industrial, repuestos y accesorios, rodamientos, retenes, cubiertas, aceites y pinturas de cualquier naturaleza o especie de automotores, camiones, máquinas viales, tractores, acoplados, motores, motocicletas y rodados en general, nuevos o usados. Consultoría y Capacitación: Asesorar a toda clase de institución, tanto de carácter público o privado, como así también a particulares en general, sobre las actividades y conocimientos descriptos.- Duración: 99 años.- Capital: \$ 50.000,00.-Administración: Administrador Titular: Alejandro AUST, CUIT 20-32867503-0, Administrador Suplente: Fernando Javier López González, CUIT 20275415.- Cierre ejercicio: 30 de Abril.- San Juan, 08 de Marzo de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.829 Marzo 11. \$ 500.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 18.810, caratulados: **“Pincunche Servicios S.R.L. - S/Inscripción de Contrato”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

Socios: Yanina Gabriela Tosi Blanco, DNI: 25.319.635 argentina, nacida el 2/06/1976, casada en primeras nupcias, de profesión Comerciante, con domicilio en calle General O' Higgins 1939 Sur, Rivadavia, San Juan y Juan Miguel Carmona Palau, DNI: 16.174.160 argentino, nacido el 23/01/1963, casado en segundas nupcias, de profesión Ingeniero, con domicilio en Las Heras 1036 Oeste, Rivadavia, San Juan.

Fecha de Constitución: Fecha del contrato 07/07/2014. Fecha de actas complementarias: Acta social N° 1 del 10/07/2014, Acta Complementaria del 30/07/2014, Acta complementaria de fecha 26/08/2014, Acta N° 2 10/04/2017.-

Denominación: PICUN-CHE SERVICIOS S.R.L., Cuit: 30-71557446-9.

Domicilio: General O' Higgins 1939 (Sur), Rivadavia, San Juan.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: De cada año 31/12.-

Plazo de Duración: 30 años.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en comisión o bien asociada a terceros, en el país como en el extranjero: Estudios de Ingeniería, Proyecto, Calculo, Dirección e Inspección de Obras y sus aplicaciones. Modificación de objeto social, Acta de fecha 31/07/2014. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o en comisión o bien asociada a terceros, en el país o en el extranjero la realización de Estudios de Ingeniería, proyecto, calculo, dirección e inspección de obras y sus aplicaciones siendo aprobada la moción por unanimidad.- Capital Social: \$ 70.000 pesos, dividido en setecientas cuotas de pesos cien (\$ 100) suscribiendo e integrando cada uno de los socios de la siguiente manera: La Sra. Yanina Gabriela Tosi Blanco, la cantidad de 140 cuotas que ascienden a \$ 14.000 y el Sr. Juan Miguel Carmona Palau, la cantidad de 560 cuotas que ascienden a \$ 156.000. Integrando el 25% del Capital que suscriben en efectivo (\$ 17.500) y debiendo integrarse el saldo en un plazo máximo de 12 meses.

Administración: Socio Gerente: Yanina Gabriela Tosi Blanco, Cuit: 27-25.319.635-7 con amplias facultades de representación.-

San Juan, 28 de Febrero de 2019. María Josefina Lucero S. Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.819 Marzo 11. \$ 540.-



USUCAPIÓN

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 158.863, caratulados: “DE LUJÁN, PEDRO JAVIER C/BUSTOS, JUAN VIDAL - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado”, cita al demandado Sr. Juan Vidal Bustos, herederos y/o interesados para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P, sobre inmueble ubicado en Calle Chacabuco 1349 Norte, Santa Lucía, San Juan, Nomenclatura Catastral N° 03-20-110430-00, inscripción de dominio N° 3684, F° 184, T° 11, Santa Lucía, Año 1951, con superficie según mensura de 862,38 m2, según plano N° 03-7789-2016, limita: al NORTE: con parcela N.C 03-20-150470, Pto 4-5: 11,80 m; y Pto 2-3: 25,87 m; al ESTE: con calle Larraín y N.C 03-20-110450, Pto 5-6: 40,17 m, al SUR: N.C 03-20-100430, Pto. 1-6: 37,68 m; al OESTE: con calle Chacabuco, Pto. 1-2: 15,08 m y Pto 3-4 N.C 03-20-120430 y N.C 03-20-120440, mide 25,04 m. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 9 de Octubre de 2018.

Fdo.: Dr. Walter Ramón Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.803 Marzo 08-11. \$ 650.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos N° 148.111, caratulados: “VALDEZ, RICARDO DE LAS MERCEDES - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado”, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 06 de Diciembre de 2018:Cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en

un Diario local a los titulares registrales y/o herederos del bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto, para que en el término de 3 días contados desde la última publicación comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial.- Fdo. Juez.

Los inmuebles que se pretenden usucapir son dos y están ubicados en el departamento Calingasta, localidad de Tamberías, San Juan: primer inmueble individualizado mediante NC 16-62-330-300, inscripción de dominio N° 102 F° 102 T° 10 Calingasta año 1953 ubicado sobre Callejón Tinto S/N, titular de dominio Rojas de V. Presentación LC N° 8.060.909, los linderos y medidas son : NORTE: limita con NC 16-62-370-300, puntos 2-3 mide 140,24 mts puntos 4-5 mide 47,59 mts; al SUR: con callejón Tinto puntos 1-6, mide 213,99 mts; OESTE: con Canal General Tamberías 1-2, mide 103,05 mts; ESTE: con NC 16-62-370-360, puntos 6-5, mide 83,21 mts y puntos 3-4 mide 7,78 mts; Superficie total del inmueble 1 ha 8.338,41 m2. Y el otro inmueble individualizado con NC 16-62-280-270 está ubicado en el departamento Calingasta, localidad de Tamberías, San Juan, sobre Ruta 406 S/N inscripción de dominio N° 86 F° 86 T° 1 año 1933 titular de dominio a nombre de Valdez, Ricardo LE N° 3.111.519 cuyos linderos y medidas son: NORTE: con Callejón Tinto puntos 1-2 mide 55,20 mts; SUR: con NC 16-62-223-280 puntos 4-3 mide 112,69 mts; ESTE: con NC 16-62-300-300, puntos 3-2, mide 254,73 mts. y OESTE: con Canal General Tamberías puntos 4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-1 mide desde punto 4 a 1 374,1 mts. la superficie total del inmueble a usucapir según Mensuras es de 2 ha 6138,26 m2.-

Fdo.: Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 65.840 Marzo 11-12. \$ 1.000.-



SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BURGOS, HUGO EDUARDO (D.N.I. 12.049.390) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.753 caratulados "BURGOS, HUGO EDUARDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Febrero de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.771 Marzo 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.234, caratulados "CORREA, MARÍA AMANDA - S/Sucesorio (Conex. con Expte. N° 67.711)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CORREA, MARÍA AMANDA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 65.777 Marzo 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.626, "PAREDES, FRANCISCO y ESPEJO, FRANCISCA RAMONA - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante PAREDES, FRANCISCO D.N.I. N° 3.146.434 y la Sra. ESPEJO, FRANCISCA RA-

MONA D.N.I. N° 2.497.143. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 18 de Febrero de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 65.776 Marzo 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA ESMILSE MOYA, D.N.I. 4.460.551 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.237 caratulados "MOYA, ELSA ESMILSE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Febrero de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 65.769 Marzo 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA TEODORA ORTIZ, D.N.I. 2.258.558 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.048 caratulados "ORTIZ, MARIA TEODORA - S/Sucesorio (Conex. Expte. 15.723 (N° Anterior))"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Febrero de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 65.778 Marzo 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUERRA, PASCUAL NEMESIO (D.N.I. 6.739.452) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.271 caratulados "GUERRA, PASCUAL NEMESIO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 6 de Marzo de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.796 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PASTEN, CARLOS ALBERTO en autos N° 169.050 caratulados "PASTEN, CARLOS ALBERTO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Febrero de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 65.789 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PACHECO, OSCAR DANIEL en autos N° 168.989 caratulados "PACHECO, OSCAR DANIEL - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Marzo de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 65.792 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ, OSVALDO ANTONIO en autos N° 168.625, caratulados: "LÓPEZ, OSVALDO ANTONIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Febrero de 2019. Dr. Marcelo Schepis, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 65.802 Marzo 08/12. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANGELINA VICENTA PEREYRA, D.N.I. 7.895.160 Y JOSÉ RUFINO PEREYRA, D.N.I. 3.011.525 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.873 caratulados "PEREYRA, ANGELINA VICENTA Y PEREYRA, JOSÉ RUFINO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 11 de Febrero de 2019. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 65.807 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALBERTO MILLAN, **en autos N° 17.567, caratulados: "MILLAN, FELIX ALBERTO - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-

N° 65.795 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.689-B, caratulados: "MERCADO, RAÚL ANTONIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 14 de Diciembre de 2018. Publíquese

edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 65.790 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMÓN ALFONSO FRÍAS, D.N.I. 6.755.250 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.182 caratulados "FRÍAS, RAMÓN ALFONSO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Octubre de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 65.787 Marzo 08/12. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLMOS, MARÍA GABRIELA (D.N.I. 20.897.831) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.961 caratulados "OLMOS, MARÍA GABRIELA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 25 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.818 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PINOS, JOSÉ LEÓN (D.N.I. 6.769.384) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.309 caratulados "PINOS, JOSÉ LEÓN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 27 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.828 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GALVÁN, MODESTA LUCÍA DNI 5.633.566, **en autos N° 169.058 caratulados "GALVÁN, MODESTA LUCÍA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Febrero de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.821 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OMAR HIPÓLITO OROZCO, L.E. N° 6.739.800, **en autos N° 32.691 caratulados "OROZCO, OMAR HIPÓLITO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Febrero de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.820 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA, SEGUNDO OSCAR D.N.I. N° 10.223.113, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.409, caratulados: "PEREYRA, SEGUNDO OSCAR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 21 de Febrero de 2019. El presente edicto tramita libre de Sellado. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3262 Marzo 11/13. Eximido.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PELAYTAY, LIDIA INÉS D.N.I. N° 9.970.870 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.432 caratulados "PELAYTAY, LIDIA INÉS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 07 de Marzo de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 65.831 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORENO, ROSA LIDIA D.N.I. 12.140.281 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 92.166 caratulados "MORENO, ROSA LIDIA - S/Sucesorio (Conex. autos N° 92.167, caratulados "MATUS, VIVIANA BEATRIZ - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos")"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 14 de Diciembre de 2018. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 3261 Marzo 11/18. Eximido.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz de Albardón**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE DANIEL MAESTRE Y MARTA MABEL RECARBARREN, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 626/18, caratulados: "MAESTRE, JORGE DANIEL Y RECARBARREN, MARTA MABEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos.- San Juan, 23 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 65.813 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA PASTEN, CARINA MABEL **en autos N° 678/18, caratulados "FIGUEROA PASTEN, CARINA MABEL - S/Sucesión Ab Intestato"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 8 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 65.827 Marzo 11/13. \$ 60.-



EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA ANALÍA ZABALA, en autos N° 168.861, caratulados: "**ROSA ANALÍA ZABALA S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Febrero de 2019. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 65.836 Marzo 11. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. MORENO, LUCINDA RAMONA en autos N° 167.740, caratulados: "**MORENO, LUCINDA RAMONA - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Abogado - Secretario.

N° 65.826 Marzo 11. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. DE LA TORRE DE ARIAS, MARÍA CARMEN; ARIAS, LAUREANO Y ARIAS, CARMEN EVA en autos N° 165.794, caratulados: "**DE LA TORRE DE ARIAS, MARÍA CARMEN; ARIAS, LAUREANO Y ARIAS, CARMEN EVA - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se

computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 12 de Febrero de 2019. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 65.811 Marzo 11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de EULOGIO BENITO CASTRO, D.N.I. 06.741.205 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.250 caratulados "**CASTRO, EULOGIO BENITO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Febrero de 2019. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 65.822 Marzo 11/13. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE FEBRERO DE 2019

Publicaciones	\$ 281.800,00
Impresiones	\$ 53.000,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 8.720,00
Total	\$ 343.520,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 8.970,00
Impresiones.....	\$ --
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 740,00
Total.....	\$ 9.710,00

08-03-19